

Consejos para tu bolsillo



07/agosto/2020

¿CÓMO PUEDO **CANCELAR** MI TARJETA DE CRÉDITO?

¿Vas a cancelar tu tarjeta de crédito porque no la necesitas, tienes más de una o quieres contratar otra diferente? hacerlo es bastante sencillo, pero si no sabes cómo, sigue estos pasos:



1. Identifica que tu tarjeta no tenga saldo a favor o en contra, es decir, que esté en ceros; si tienes operaciones no reconocidas deberás reportarlas.
2. Notifica a tu institución financiera que has tomado la decisión de cancelarla, puedes hacerlo de manera escrita o por teléfono.
3. Te pedirán que entregues la tarjeta, en caso de no contar con ella, deberás comunicarlo.
4. Adicionalmente y ligado al punto uno, te pedirán un comprobante de no adeudos.
5. Te proporcionarán un número de folio, comprobante o clave para confirmar la cancelación.
6. Si no tienes ningún adeudo, el contrato deberá invalidarse al día hábil siguiente.

De existir algún adeudo podrás cancelar, pero esto no significa que el monto vaya a desaparecer; en este supuesto tienes dos opciones:

1. Liquidar la deuda con la institución que expidió la tarjeta. Solo así se dará por terminado el contrato.
2. Cancelar por medio de otro banco. Puedes solicitar una transferencia de saldo a otra institución, así pagarás el adeudo con la principal y se podrá cancelar la tarjeta. No olvides verificar que la institución de tu interés cuente con esta opción.

Puede ser que la institución con la que deseas cancelar intente convencerte de lo contrario y proponerte que finalices el contrato, eso dependerá de ti y de las necesidades que tengas.

Recuerda: este trámite es gratuito y no pueden cobrarte comisión alguna.

Para saber qué institución te conviene más, consulta el **Buró de Entidades Financieras**.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS